



Estimados/as Socios y Socias

Junto con saludarles y esperando se encuentren bien, informamos a ustedes que el Gobierno ingresó el día 10 de julio un proyecto de ley sobre licencias médicas que iguala los días de carencia para el total de subsidios y que homologa al sector público y privado.

En concreto, la iniciativa busca introducir cambios paramétricos del subsidio de incapacidad laboral, con lo que el Ejecutivo, busca entre otras cosas, equiparar el pago de licencias médicas en el sector público y privado. Como antecedente, el promedio de días de licencia médica en el sector público alcanza los 33 días versus 10 en el sector privado.

Uno de los puntos que toca el texto es el período de carencia de las licencias médicas. Actualmente, para sector privado una licencia que es de 10 días o menos no se pagan los primeros 3 días, mientras que, si el permiso es de 11 días o más se paga en su totalidad, es decir, desde el primer día. El texto, propone disminuir a dos días el periodo de carencia en el pago de licencias médicas por accidente o enfermedad común, independiente de su duración. Así, “se aumenta en un día el subsidio para las licencias iguales o menores a 10 días, a la vez que se introduce la carencia en las licencias de 11 días o más”. Hoy día en el sector público se pagan todos los días de licencia, independiente de la duración de esta.

Asimismo, el proyecto considera hacia una homologación de pagos entre el sector privado y el público. “La regulación propuesta, respecto del sector público, pasa a crear una ‘remuneración diaria durante la licencia’ la que será aplicable transversalmente al personal afecto a diversos estatutos durante sus licencias médicas de origen común. Esta remuneración durante licencia se aplica solo en caso de licencia por enfermedad o accidente común, es decir, no se extenderá a otros tipos de reposo, como es el caso de permisos maternales o los derivados de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales”, afirma la iniciativa. Así, la remuneración que pasa a regularse se devengará diariamente, a partir del tercer día de vigencia de la licencia médica. Asimismo, el monto diario será una cantidad equivalente a la trigésima parte de la remuneración bruta que le habría correspondido percibir al funcionario de haber desempeñado sus labores durante un mes completo.

Respecto del cómputo del tiempo de la causal de cese por salud incompatible con el desempeño del cargo, que se determina en base al número de días con licencia médica del personal dentro de cierto lapso de tiempo, la iniciativa indica que “deben computarse los días con licencia médica que han sido rechazados; siempre que hayan hecho uso del reposo y se hayan ausentado de sus labores”.

En materia de facultades fiscalizadoras, el proyecto permite que las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) puedan detectar conductas incompatibles con el reposo indicado en una licencia médica a través del tratamiento de datos. Esto, para evitar situaciones como la detectada en mayo por la Contraloría General de la República, que reveló que entre 2023 y 2024 más de 25.000 funcionarios públicos ocuparon sus permisos médicos para viajar al extranjero lo que dio origen a sumarios en 777 reparticiones públicas. Así, el nuevo proyecto obliga a los órganos de la administración del Estado a compartir los datos que requieran las COMPIN para la fiscalización de licencias médicas, lo que permitirá mejorar la coordinación con entidades como la PDI y el Servicio de Impuestos Internos (SII). Asimismo, faculta a las



COMPIN a “requerir a instituciones privadas información sobre registro de transporte de pasajeros en relación con viajes nacionales e internacionales e información relativa al acceso a actividades recreacionales con el objeto de fiscalizar el cumplimiento del reposo, pudiendo advertir comportamientos que puedan ser incompatibles con el mismo”. También, crea una instancia especial donde las COMPIN puedan controlar preventivamente las licencias prolongadas -de más de 180 días en un período de un año- con el fin de prevenir el uso injustificado del subsidio. Además, el texto, para contribuir al fortalecimiento y vigilancia del sistema de subsidios, faculta al FONASA a solicitar la fiscalización de determinadas licencias médicas que, durante su vigencia, aparezcan antecedentes que hicieran pertinente su revisión.

Como Directorio Afsag La Araucanía rechazamos de manera tajante este proyecto de ley, que viene a precarizar aún más nuestro trabajo. Creemos firmemente que la homologación debería ser a la inversa, ósea, deberían pagarse todos los días de licencia, tanto en el sector privado como público. Condenamos esta caza de brujas que el gobierno pretende instaurar.

Estamos seguros de la buena fe en el uso de licencias médicas de la inmensa mayoría de nuestros Socios y Socias.

Por lo expuesto anteriormente, es que nos declaramos en Estado de Alerta y apoyaremos todas las instancias y movilizaciones que sean necesarias para revertir esta injusta medida que se pretende instaurar.

Saludos cordiales,

Directorio Regional AFSAG La Araucanía

Carlos Espinoza Herrera, Presidente Regional AFSAG

Paolo Pulgar Veloso, Secretario Regional AFSAG

Kimberly Cárcamo Pizarro, Tesorera Regional AFSAG